

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBSECRETARIO (A) DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, una vez revisada la planta de personal del Departamento de Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por: **MARCOS ANTONIO MORALES GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1104377406, expedida en MAJAGUAL**, quien desarrollará sus actividades en la **OFICINA JURÍDICA**, según pudo constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

Para constancia Se firma el 21 de Agosto de 2024



OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA
Subsecretario De Gestion Del Talento Humano
02460545162626-632408-001082813